

Bogotá, 26 de agosto de 2013

## CITACIÓN PARA NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN 037 DE 2013

La Secretaria General, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, y considerando que la Entidad desconoce a la totalidad de los destinatarios en la Resolución 037 de 2013, *“Por la cual el Fondo Adaptación resuelve adquirir unos predios de la vereda de Miraflores, municipio de Gramalote, para el reasentamiento de esa población”*, expedida el 14 de agosto de 2013, se solicita a las personas interesadas en este acto administrativo:

Comparecer personalmente a las oficinas del Fondo Adaptación ubicadas en la calle 75 No 5-88 piso 3, Bogotá, en el horario de 8 a.m. a 5 p.m., o a las oficinas del Centro Regional de Educación a Distancia (CREAD) de la Universidad de Pamplona, sede Norte de Santander, ubicado en la Calle 5 No. 2 -38, Barrio Latino, Cúcuta, a fin de notificarles la Resolución 037 antes referida.

En el evento en que los interesados no comparezcan dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta citación, el Fondo Adaptación procederá de acuerdo con las disposiciones del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Original Fdo.

**MARIA LEONOR VILLAMIZAR**  
Secretaría General  
Fondo Adaptación

Proyectó: Natalia Medina, Asesor II  
Revisó: Evelyn Julio Estrada, Asesor III.